



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°098-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 04 de febrero del 2024.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.**

**VISTO:** El Informe N°060-2025/MDMCH-OAL, de fecha 04 de febrero de 2025, presentado por el Abog. Luis Enrique Gálvez Rogel, Jefe de Asesoría Legal en el cual alcanza opinión legal respecto a solicitud de Recepción de Obra, con referencia al Informe N°041-2025/MDMCH-GDURIyO de fecha 30-01-2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2024, el comité de selección adjudicó a la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MDMCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la obra: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N°2434508.

Que, con fecha 09 de octubre del 2024 se firmó CONTRATO N°006-2024-MDMCH-OL, como objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N°2434508.

Con fecha 30 de octubre del 2024, mediante Orden de Servicio N°00788-2024 se formalizó la contratación de la supervisión de la obra: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N°2434508.

Con Carta N°003-2024/ING.DKMC/C de fecha 12 de noviembre del 2024 la Ing. Dayana Katherine Meza Córdova con CIP N°182421, en calidad de Consultor de Obra presentó LOS PLANOS DE REPLANTEO DE PLANTA.

Que, con fecha 06 de noviembre de 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

...//VA A FOLIO N° 02



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2025-MDMCH/A, de fecha 04-02-2025.

Que, con fecha 07 de noviembre de 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA.

Con Carta N°007/2025/ING.DKMC/C, del 28.01.2025 de expediente N°425 del 28.01.2025, donde la ING. DAYANA KATHERINE MEZA CORDOVA, en calidad de Consultor de Obra: hace alcance el INFORME N°006-2025-MAP/SUP/MDMCH, donde el ARQ. MARLON ATOCHE PAULINI en calidad de Supervisor de Obra, hace alcance la SOLICITUD DE RECEPCION DE OBRA adjuntando CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICO DE OBRA, elaborado por su persona en calidad de Ingeniero Supervisor de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2434508, especificando que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, por parte de la ejecutora de la obra CONSORCIO SAN ISIDRO, encontrándose la obra culminada.

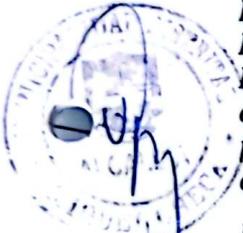
Es así que mediante ASIENTO N°66 DEL RESIDENTE DE OBRA DEL 23/01/2025, se culminó con adicional de obra N°01 (sello de juntas entre techos metálico y muros) que se dio inicio desde el día 21/01/2025 con estas partidas la obra se encuentra culminada, en su totalidad por lo que se comunica y solicita a supervisión para que coordine con la entidad para su recepción según artículo 208".

Asimismo, mediante ASIENTO N°67 DEL SUPERVISOR DE OBRA 28/01/2025, respecto al asiento N°66 del residente de obra de fecha 23/01/2025, donde comunica la culminación del adicional N°01 y con este la culminación total de la obra, y a la vez solicita la supervisión realice las coordinaciones con la Entidad para la recepción, se indica que en cumplimiento del artículo 208. Recepción de la obra y plazos, el supervisor.

Que, al respecto el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021- EF, establece que:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita le recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación, de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

...//VA A FOLIO N° 03



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2025-MDMCH/A, de fecha 04-02-2025.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Por tanto, conforme al Certificado de Conformidad emitido por el Ingeniero Supervisor y habiendo especificado que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2434508.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DE "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2434508, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

### ➤ Miembros Titulares:

- Miembro 01 :** Ing. ANTHONY WILLIAN GALLO ZAPATA  
Gerente de Desarrollo Urbano, Rural,  
Infraestructura y Obras.
- Miembro 02 :** Mg. LEOPOLDO BUSTOS ALVIA  
Gerente Municipal.
- Miembro 03 :** Arq. LIZETH ARACELY LEJABO ALCAS  
Sub Gerente de Formulación, Estudios, Proyectos y  
Obras.
- Miembro 04 :** Arq. MARLON A. ATOCHE PAULINI  
Asesor Técnico - Supervisor de Obra

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PÓNGASE A CONOCIMIENTO a la Gerencia de Desarrollo urbano Rural e Infraestructura, Notificar al Consorcio Miguel Checa, a la Supervisor, Jefatura de Asesoría Legal, además de áreas pertinentes, para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR al responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la publicación de la presente resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
PEDRO M. ZAPATA SÓCOLA  
ALCALDE